

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre .....	30 pesetas.
Semestre .....	60 —
Anual .....	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cinco días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se publica de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados convenientemente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION QUINTA

### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Núm. 3.141

(Continuación: Véase B. O. núm. 185)

—Añadicionar al artículo 55 de las Ordenanzas municipales de edificación a propuesta de la Fiscalía de la Vivienda, los apartados que se mencionan en el dictamen.

—Devolver las siguientes lanzas: a D. Manuel Magallón, la constituida con motivo de las obras de derribo de la casa plaza del Pilar, 16; a don Mariano Laguía Cambra, por la demolición de la casa plaza del Pilar, 17, y a D. Vicente Enguita Sánchez, por la de la casa Flores, 3.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

—Dar de baja en el arbitrio de motores uno de los dos que figuraban a nombre de D. Francisco Gállego Ibáñez.

Fijar las condiciones del concierto con la Granja Ebro para el pago de la tasa por inspección sanitaria de aves que introduzca en la ciudad, en la forma que se expresa.

—Dejar sin efecto un acta levantada por la Inspección a la "Industrial Química de Zaragoza", S. A., sobre descubierto tributario de vertido por varios conceptos.

—Autorizar a D. Juan José Silva para ocupar

la vía pública en la plaza de Aragón con su industria fotográfica de "al minuto", en las condiciones que se indican.

—Enajenar a D. Emilio Gonzalvo el solar número 14 de la manzana limitada por la carretera de Valencia, Avenida del Ferrocarril y calle de los Fueros de Aragón, en la forma que se expresa.

—Abonar a D. Ponciano Fanlo la cantidad de 3.360 pesetas como indemnización por despido de la casa paseo Echegaray y Caballero, 130, expropiada por este Ayuntamiento.

—Autorizar a D. Pedro Panivino Baquero para simultanear el aprovechamiento de labor y siembra con el beneficio de árboles frutales en la partida "La Salada", del monte Ligüigü, en la forma que se indica.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Vera Hundain, contra acuerdo municipal fijando indemnización a percibir por dicho señor por los daños y perjuicios que se le originaron por su traslado forzoso de la casa Imperial, 6, expropiada por el Excmo. Ayuntamiento.

—Aprobar el cuadro de amortización e intereses remitido por el Banco de Crédito local de España, formado con el capital pendiente de reembolso del cuadro vigente desde 31 de marzo de 1940, en la forma que se indica.

—Dar la conformidad a las liquidaciones practicadas por la Inspección del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.

—Concertar con la Granja Avícola "Ebro", el pago de la tasa por inspección sanitaria en la

introducciones de huevos procedentes de la Granja, en la forma que se expresa.

—Desestimar petición de D. José Vicente Isarría de que se formalice legalmente la concesión que graciosamente se le hizo de una casa en el Termitillo número 8 de la manzana 88 de la Ciudad Jardín, por no existir acuerdo municipal relativo a tal donación.

—Autorizar al Instituto Nacional del Libro Español para colocar en la vía pública el día 1.º de mayo puestos de venta, con exención de tasa, únicamente por lo que al día mencionado respecta.

—Conceder autorización a "La Caridad" para colocación de sillas en el paseo de la Independencia, como años anteriores, y la exclusiva para colocarlas por las calles de la ciudad y en tribunas con motivo de procesiones y desfiles, etc., en las condiciones que se expresan.

—Satisfacer por mensualidades de 350 pesetas la cantidad de 4.200 anuales que precisa el señor Teniente Coronel de la Guardia Civil para abonar el alquiler de un inmueble sito en la calle de la Vía, número 1 (Carablanca), que ocupará provisionalmente una gran parte de la fuerza que compone el destacamento, y que se gestione repartir esa cantidad en la proporción que se expresa.

—Contestar al señor Presidente de la Cámara de Comercio y de la Industria que corresponde a D. Antonio Barbany solicitar la nulidad de la inscripción ante quien proceda, de los terrenos que afirma ser suyos en la zona de ensanche de Miralbueno, inscritos a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

—Dar la conformidad a las actas levantadas por la Inspección de Hacienda, por los conceptos 10 por 100 de forestal y 20 por 100 de la renta de propios; e impugnar las actas levantadas pretendiendo la percepción de: 20 por 100 de propios sobre la actual suma que obtiene el Ayuntamiento por el arriendo del Teatro Principal, sobre los puestos de la feria y por canon de la cesión de terrenos para eras y cuevas; así como el acta levantada por no haber liquidado y retenido las cantidades correspondientes al 20 por 100 por pagos al Estado, en los efectuados al Banco de Crédito Local de España; personándose para ello la representación legal de la Corporación en el expediente a que den lugar las actas levantadas, para que, previo estudio de la Asesoría municipal, de los informes emitidos por el señor Interventor de fondos y por la Sección de Hacienda, puedan alegar los fundamentos de hecho y derecho que estimen pertinentes.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Hacienda y Presupuestos.

—Concertar, mediante concurso abreviado, la demolición de la casa Bayéu, 3.

—Dar cuenta a D. Antonio Chóliz, Arquitecto encargado por D. Jesús Vicente de la urbanización y parcelación de un terreno propiedad de éste, próximo a la carretera de Madrid, de las líneas de

urbanización que afectan al terreno de que se trata.

—Que por la Dirección de Arquitectura se redacte el oportuno proyecto de un bloque de viviendas de renta reducida cuyo emplazamiento determinará el propio Arquitecto municipal.

—Aceptar propuesta del Concejal Sr. Solano, asignando en lo sucesivo al personal del Servicio de extinción de incendios la gratificación del 50 por 100 de lo que el Excmo. Ayuntamiento percibe por personal de incendios y chimeneas.

—Aprobar la moción del mismo Sr. Solano que propone la organización del Cuerpo de bomberos voluntarios, y designar a dicho señor como ponente en el estudio de este asunto.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

—Autorizar a D. Félix Erdoceán Fanlo, don Carlos Lasierra Carpi y D. José María Martín Cantín para colocar anuncios en sus respectivos domicilios.

—Conceder a D. Carmelo Sevil, D. Julián Biel y D. Francisco Lostao terrenos a canon en el barrio de Villamayor en las condiciones que se fijan.

—Aceptar bajas de anuncios solicitadas por D. Manuel Blasco y "La Papelera Aragonesa", S. A., instalados en Castelar, 13, y Costa, 3.

—Autorizar a D.ª María Auqué para introducir 250 reses lanaras y 10 cabrias en los pastos del monte Litigio, con las condiciones que se expresan.

—Aprobar indemnización a percibir por el inquilino del piso cuarto de la casa núms. 24 y 26 de la calle de Forment.

—Desestimar petición de D. Luis Sanz Ibarz de que se anule un recibo por arbitrio de solares correspondiente a 1942 del que posee en Madre Sacramento, núm. 37, y advertirle que cuando comience las obras en el mismo será el momento oportuno para presentar la baja.

—Acceder a los deseos expuestos por D. Marcello Carqué, como Presidente de la Comunidad de propietarios de la casa núm. 52 de la calle del General Franco, de que se le abone el importe de 30'58 metros cuadrados de superficie que han pasado a formar parte de vía pública; y reconocer a dicha Comunidad de propietarios el crédito de pesetas 18.348, importe a que asciende, que habrá de reflejarse en el presupuesto de 1944.

—Desestimar petición de D. Francisco Moneo de que se le ceda, como colindante, el solar sobrante de vía pública existente en General Franco, 86.

—Contestar a "Amacenes Barluenga", S. A., que el solar correspondiente a la casa Santo Dominguito de Vall, 18, estaba incluido en los terrenos vendidos por este Ayuntamiento a D. Antonio Barluenga, y que actualmente se halla en tramitación la expropiación de dicha finca, y, que una vez ultimada será enajenada en las condiciones fijadas por la Dirección de Arquitectura a la mencionada entidad.

—Desestimar petición de D. Raimundo Almudí de que se le autorice para colocar carteleros en el interior del Mercado de la plaza de Lanuza.

—Dejar sin efecto el acuerdo municipal de 5 de abril de 1927 relativo al concierto según el cual vienen tributando al Ayuntamiento los barrios rurales de la capital por todos los conceptos que en las relaciones se expresan; tomar como base las cuotas expresadas en las relaciones unidas al dictamen y elevarlas para el año 1943 en un 100 por 100, y dar debida publicidad a este acuerdo.

—Desestimar los recursos interpuestos por la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria de Zaragoza y por el Instituto de Padres Agustinos Recoletos contra acuerdo municipal sobre imposición de contribuciones especiales por prolongación de la Gran Vía.

—Aprobar el padrón para la cobranza de la tasa por recogida de basuras correspondiente al año 1943, exponiéndolo al público para reclamaciones.

—Contestar a los señores Soler y Torra Hermanos, banqueros, que si documentalmente quedara demostrada la imposibilidad de realizar la presentación de los cupones de los títulos emitidos por este Ayuntamiento, procedería aplicar la disposición promulgada en 1.º de abril de 1939 sobre suspensión de términos prescriptivos de acciones civiles, mercantiles e hipotecarias.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Hacienda y Presupuestos.

—Eleva un escrito a la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos solicitando prórroga en el plazo que marca la norma 9.ª de la Orden de 13 de abril último, por la que se señalan bases para la celebración de conciertos con Diputaciones y Ayuntamientos por el impuesto de consumos de lujo (antiguo subsidio).

Sesión de 2 de junio

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó:

—Hacer constar en acta la satisfacción del Teniente de Alcalde señor Bastero por las pruebas de afecto de que ha sido objeto con motivo de haber obtenido la plaza de Catedrático de la Escuela de Veterinaria de esta ciudad.

—Quedar enterada de que el Ministerio ha aprobado la destitución acordada de que fué Profesor de Gimnasia de las escuelas municipales don Manuel Fernández Aldama; de los nombramientos efectuados por la Alcaldía, con carácter interino, de Practicante de Guardia de la Casa de Socorro, a favor de D. Joaquín Galve; de Inspector veterinario a D. Serapio del Río Ortega; de reparador del alumbrado a D. José Bellido Mañanas; de Guardias municipales a D. Gerardo Asensio Solanas, D. José Zalaya Aranda y D. Mariano Miguel Peré, y de obrero de la brigada de Aguas y alcantarillado a D. José Fraga Puñados.

—Designar al Concejal D. Miguel Sancho Izquierdo y al Profesor de la Escuela de Jota Aragonesa D. Miguel Mingote para que en representación de este Ayuntamiento actúen cerca del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que la edición del "Cancionero Aragonés" sea realizada como se concibió.

—Manifestar por oficio la gratitud de esta Corporación al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional y al Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes por haber concedido validez oficial a los estudios cursados en la Escuela de Jota Aragonesa; trasladar esta resolución ministerial al Director del Conservatorio de Música de Zaragoza, y denominar a dicho Centro, en lo sucesivo, Escuela Oficial de Jota Aragonesa.

—Asignar el número 241 del Camino de Cogullada a la finca propiedad de D. Pascual Gil García.

—Designar al Concejal D. Luis Sanz para que en representación de este Ayuntamiento forme parte del Comité organizador de la III Feria Nacional de Muestras.

—Quedar enterada de que la Dirección General de Administración Local autoriza a esta Corporación para dar los nombres de Arzobispo Apaolaza, Serrano Sanz, Mira, Violante de Hungría, López Toral, Santa Clara, Jerusalén, Piquer y Mosén Juan Bonal a otras tantas calles de reciente trazado.

—Adquirir impresos para el Registro Civil de los Juzgados.

—Quedar enterada de la invitación efectuada para asistir a la Ruta Cervantina.

—Denegar la petición de D. Ramón Lera, Jefe de Falange de Aeromodellismo, de que se le ceda una vivienda en la escuela de Villacampa.

—Celebrar una función de gala en el Teatro Principal como obsequio a los asistentes a las Jornadas Médicas Españolas, y ofrecer a éstos un vino de honor.

—Reconocer a D.ª Carmen Alfonso López el nombramiento de profesora de Corte y Confección al servicio del Ayuntamiento, que se le ratificó en 10 de julio de 1936.

—Desestimar petición de D. José Gracia Laguna de que se le dé en propiedad la plaza de Ordenanza de la Casa Consistorial que en la actualidad desempeña.

—Ampliar en dos meses más la licencia con que, debido que por enfermedad le fué concedida al Guardia municipal D. Bernardino Alegre Antolín.

—Confirmar en el cargo de Guardallaves suplente al obrero Donato Ibáñez García, a partir de 1.º de enero de 1942.

—Denegar petición de D. Bernabé Gil Gonzalo de que se eleve el haber que como jubilado le fué asignado.

—Denegar instancia de D. Juan Belsué Sebastián en la que solicita se le abone el importe de un aparato ortopédico para contención de hernia.

—Destinar la cantidad necesaria para los gastos que ocasione la talla y reconcomiento de los mozos del reemplazo de 1944.

—Adjudicar a D. Pedro Taboada González la confección de cien impermeables con destino a los individuos de la Guardia Municipal.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

(Continuad)

Núm. 3.250

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de julio de 1943:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			ESPECIE	Enfermos en el mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Queda enfermos	
Carbunco bacteridiano	Belchite	Azuara	Equina		3			3	
Id.	Id.	Belchite	Ovina		2			2	
Id.	Borja	Fréscano	Id.		2			2	
Id.	Carriñena	Herrera	Id.		120			120	
Id.	Zaragoza	Lecifena	Id.		13			13	
Id.	Carriñena	Luesma	Id.		30			30	
Id.	Borja	Mallén	Id.		7			7	
Id.	Zaragoza	María de Huerva	Id.		2			2	
Id.	Carriñena	Mozota	Id.		2			2	
Id.	La Almunia	Pedrola	Id.		28			28	
Id.	Sos	Sos	Id.		16			16	
Id.	Belchite	Villar de los N.	Id.		36			36	
Id.	Zaragoza	Lecifena	Caprina		2			2	
Id.	Carriñena	Herrera	Id.		19			19	
Id.	Ejea	Murillo de G.*	Id.		37			37	
Id.	Sos	Sos	Id.		5			5	
Cólera	Belchite	Azuara	Aviar.		30			23	7
Id.	Zaragoza	Lecifena	Id.		355			350	5
Distomatosis	Borja	Boquifeni	Ovina	60		30		21	9
Id.	Ateca	Contamina	Id.		8			8	
Id.	La Almunia	Pedrola	Id.		44			44	
Id.	Ejea	Pradilla	Id.	12	16	4		16	3
Id.	Sos	Sos	Id.		11			11	
Estrongilosis	Zaragoza	Lecifena	Id.		8			7	1
Fiebre aftosa	Ateca	Ateca	Id.		94				94
Id.	Borja	Talamantes	Id.		160				160
Id.	Id.	Id.	Caprina		14				14
Mal rojo	Daroca	Daroca	Porcina		5	5			
Papera	Calatayud	Illueca	Equina	4		4			
Peste porcina	Borja	Borja	Porcina		1			1	
Id.	Sos	Uncastillo	Id.	7		7			
Sarna	Daroca	Abanto	Caprina	21	4	7		4	14
Seudotuberculosis	La Almunia	Lumpiaque	Ovina		13			13	
Id.	Id.	Rueda	Id.		18			18	
Tuberculosis	Zaragoza	Zaragoza	Bovina		4			4	(M.º)
Viruela	Caspe	Maelia	Ovina	105		57		25	23
Id.	Tarazona	Tarazona	Id.	3				3	

Zaragoza, 10 de agosto de 1943. —El jefe del Servicio, Babino López.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia

Núm. 3.306

PINA DE EBRO

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia dictada en el umario seguido en este Juzgado con el número 7 de 936 (reconstruido), sobre daños en un camión, se ci-

ta por medio de la presente al conductor del camión Joaquín Calvo Marco, vecino de Barcelona, y al propietario del campo de este término municipal donde cayó el camión conducido por aquél, cuyos nombres y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio procedente en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Pina de Ebro a once de agosto de mil novecientos cuarenta y tres. —El Secretario, Antonio Pérez.

TIP. HOGAR PIGNATELLI